

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417855
Número de orden de compra a modificar:	124770

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-09 11:34:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-24	2024-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118949	26 segmentos 2024	35	35	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 173 - Pasajeros: 40	32.0	0.55 Metros	25704582.52	35	822546640.64
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 161 - Pasajeros: 30	38.0	0.55 Metros	23682479.47	35	899934219.86
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 157 - Pasajeros: 19	25.0	0.55 Metros	39726650.22	35	993166255.50
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	35	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
--

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2024, considerando que el actual plazo de ejecución de la ODC se finaliza el 24/09/24 es necesario modificar el plazo de ejecución hasta el 30/09/24 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-275799 y aceptación del proveedor con comunicado del día 06/09/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Documento: **80.737.674**

Fecha: 10/09/2024



Firma de proveedor

Nombre: **WILMER DANIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

Documento: **80.052.447**

MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN POR PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124770
SEGMENTO 02_2024
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES
NIT 901.670.084-0

Bogotá, septiembre de 2024

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-001-2024** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: *“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”* la Secretaría de Educación adjudicó 26 segmentos para la prestación de servicio de rutas escolares, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió, el contrato número CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022 y finalizado el 14 de abril de 2024 por vencimiento del plazo contractual, con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_098_2022 y cuyo objeto era *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”*, la cual suscribió el acta de inicio de la orden de compra, **124770** el día **07 de marzo de 2024** con el contratista **UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES** a la cual realizó seguimiento de la orden en comento hasta el vencimiento del contrato de Interventoría

Ahora bien, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió, el contrato número CO1.PCCNTR. 6150509 del 15 de abril de 2024 con la firma Interventora CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, el cual fue el resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_008_2024 cuyo objeto es *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”*, propendiendo por continuar con el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, incluyendo, mas no limitado, a cada uno de los contratos y órdenes de compra de Servicio de transporte Especial Escolar que se encuentran prestando su servicio en la presente vigencia 2024. A partir del 15 de abril se continua con el seguimiento de la orden de compra **124770** a través de la Interventoría CONSORCIO MOVIESCOLAR 08.

Es pertinente indicar que la orden de compra en comento ha tenido las siguientes modificaciones:

Tabla No. 1: Modificaciones Previas Orden de Compra 124770

Nº y fecha de la Modificación anterior	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
	Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
1. 27/May/2024	31/Ago/2024	N/A	N/A	N/A	31/Ago/2024	N/A	N/A	\$2.715.647.116,00
2. 30/Ago/2024	24/Sep/2024	N/A	N/A	N/A	24/Sep/2024	N/A	N/A	\$2.715.647.116,00
Otros Aspectos Modificados								
N/A								

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil 09 de septiembre 2024



MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN POR PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124770
SEGMENTO 02_2024
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES
NIT 901.670.084-0

Es necesario tener en cuenta que la orden de compra **124770** tiene una fecha de finalización proyectada para el **24 de septiembre de 2024**, según lo establecido en la **modificación # 2**.

La Secretaría de Educación se encuentra actualmente en la etapa de evaluación, en la cual se han presentado solicitudes de subsanación y se han identificado requerimientos por precios artificialmente bajos por parte de los proveedores. Durante el proceso de verificación, se detectó el incumplimiento de la capacidad transportadora para el segmento **02**, lo que ha provocado que la fecha prevista en la **modificación # 2**, para la emisión de las órdenes de compra del proceso SED-AM-DBE-049-2024 se vea afectada y deba ajustarse el plazo original. Este proceso tiene como objetivo la contratación de 14 órdenes de compra, cada una correspondiente a un segmento de los 27 en total. Dichas órdenes de compra garantizan la prestación del servicio de rutas escolares, con un plazo de ejecución que abarca desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2024, sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El proceso para la contratación de las 14 órdenes de compra, estructurado con un plazo hasta el 31 de octubre de 2024, responde a la imposibilidad de adicionar las órdenes de compra actuales, ya que hacerlo superaría el 50% de su valor original, lo cual está prohibido por la normativa legal vigente. Por lo tanto, es imprescindible desarrollar un nuevo proceso con vigencias futuras para garantizar la continuidad del servicio. Este nuevo proceso es esencial para asegurar que la prestación del servicio de rutas escolares no sufra interrupciones más allá de la fecha límite establecida.

En cuanto a los 13 segmentos restantes que ya están en ejecución, se realiza un seguimiento continuo de los recursos disponibles y del desarrollo de la operación, considerando cualquier eventualidad que pueda surgir en la prestación del servicio de rutas escolares. El objetivo es redistribuir y prorrogar oportunamente las órdenes de compra para coordinar su finalización con el inicio de las nuevas, garantizando en todo momento la continuidad del servicio.

En ese sentido, la entidad, para dar inicio al proceso de selección para la contratación de las 27 órdenes de compra conforme a lo señalado en la **modificación # 2**, se encuentra actualmente a la espera de la sesión del CONFIS, en la cual se aprobarán las vigencias futuras que asegurarán la prestación del servicio de rutas del Programa de Movilidad Escolar (PME) hasta la finalización del calendario escolar de 2024 y el inicio del calendario académico de 2025. Esta planificación permitirá una mejor gestión de los recursos públicos y garantizará la prestación continua del servicio de rutas escolares durante el primer trimestre, asegurando la continuidad del PME.

Asimismo, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden en mención. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría emitió el oficio **MOVIESCOLAR2024-644** el **06 de septiembre de 2024**, respaldado por la sábana de rutas del **31 de agosto de 2024**. En dicho informe se detalló el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra en ejecución, incluida la orden de compra **124770**, segmento **02_SI_2024**, se detallan los recursos disponibles, tanto financieros como en términos de horas y días, con los que se cuenta hasta la fecha de corte de la alerta emitida. Además, se indican las fechas tentativas

MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN POR PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124770
SEGMENTO 02_2024
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES
NIT 901.670.084-0

en las que se prevé el agotamiento de cada tipología asociada a la orden de compra, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No 2: Reporte de recursos disponibles

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	SALDO	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	Fecha probable de agotamiento actualmente
URBANO	02_SI_2024	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	124770	BUS	\$ 192.446	\$ 1.065.381.056	\$ 822.546.640	\$ 137.458.125	714	16	30/09/2024
URBANO	02_SI_2024	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	124770	BUSETA	\$ 168.970	\$ 1.033.758.460	\$ 899.934.220	\$ 142.634.336	844	15	30/09/2024
URBANO	02_SI_2024	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	124770	MICROBÚS	\$ 157.072	\$ 616.507.600	\$ 993.166.256	\$ 173.266.123	1.103	16	30/09/2024
Total					\$ 2.715.647.116	\$ 2.715.647.116	\$ 453.358.584	2.661			

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 06 de septiembre 2024.

*Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando los saldos reportados por la interventoría en la Tabla No 2, se realiza un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo y la fecha probable de agotamiento, se determina inicialmente la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar la fecha horizonte de planeación (**30 de septiembre de 2024**) en cada tipología (**Bus urbano, Buseta urbana y Microbús urbano**). Este análisis, considera la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar.

Ahora bien, es necesario señalar que las variaciones observadas en los cálculos realizados para la proyección que sustentó la **modificación # 2** se deben a las dinámicas propias de la operación del servicio de transporte escolar especial. Estas variaciones incluyen cambios en las horas de recorrido debido a modificaciones en el trazado, alteraciones en el número de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, todo esto a solicitud de las Instituciones Educativas en el caso de las rutas regulares, o de las Direcciones de Media, Preescolar y Básica para las rutas complementarias. Asimismo, conforme a la solicitud de la Dirección de Preescolar y Básica, el inicio de las rutas complementarias se está implementando de manera escalonada a partir de la tercera semana de agosto.

Adicionalmente, debido a la situación de orden público ocasionada por el paro de transportadores de carga el 3 de septiembre de 2024, y en concordancia con las disposiciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Educación Distrital (SED) suspendió las clases en la jornada de la tarde y noche en las instituciones educativas del Distrito, y los días 4 y 5 de septiembre en todas las jornadas, como se indica en los comunicados de prensa No. 39, 40 y 43, respectivamente. Esta situación provocó que los recursos en algunas tipologías se extendieran en el tiempo; por lo que, de conformidad con lo expuesto en el presente documento, se realizan los cálculos correspondientes a la **prórroga de la Orden de Compra 124770**.

MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN POR PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124770
SEGMENTO 02_2024
UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES
NIT 901.670.084-0

Se aclara que no hay afectación en la capacidad transportadora solicitada inicialmente al proveedor, a pesar de los cambios en las tipologías, el aumento de horas en los recorridos y/o el incremento de días en la operación de rutas, no se registraron aumentos en la proyección inicial de rutas para esta modificación de la Orden de Compra **124770**.

Tanto la interventoría como la Dirección de Bienestar Estudiantil manifiestan que, con la presente modificación propuesta y teniendo en cuenta la variación de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

Frente a lo anterior, el representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES**, señor Wilmer Daniel Chávez Hernández, mediante comunicado con fecha **06 de septiembre de 2024**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2024-275799**. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la **prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024** de la orden de compra con lo que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto
Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**
Cargo: **Subsecretario de Acceso y Permanencia**
Cédula No.: 80.737.674



Proveedor
Nombre: **WILMER DANIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**
Representante legal Unión Temporal TAM Especiales
Cedula No.: 80.052.447



Gerente Proyecto de Inversión No. 8060
Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**
Cédula No.: 79.683.203

Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Asesora Jurídica Contratista SAP *LM*

Martha Inés Gúiza Rojas - Contratista DBE
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista I *LM*
Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE *RF*

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista DBE *NC*
Carlos Andrés Álvarez – Contratista DBE *CA*

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señor

WILMER DANIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ

Representante Legal

Unión Temporal TAM Especiales

Teléfono: 6012606812 - 3132182494

Ciudad

Correo: sedmilenio@gmail.com, hvsedmilenio@gmail.com, utmilenioxxi@gmail.com.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-275799
Fecha	06-09-2024
No. Referencia	

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **124770** segmento **02_SI_2024**.

Respetado señor Chávez, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **124770** segmento **02_SI_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta **30 de septiembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE
Lilian Rocio Mendoza Monroy - Contratista DRE
Rocio Flórez Montoya - Contratista DBE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE
Carlos Andrés Álvarez - contratista DBE

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: UT Milenio XXI <utmilenioxxi@gmail.com>
Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 2:05 p. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; NICOLAS CERQUERA BRAVO; MARTHA INES GUIZA ROJAS
Asunto: Re: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 124770 (segmento 02_SI_2024) - Septiembre:

Buenas tardes. Nos permitimos aceptar la modificación de acuerdo a lo requerido por la SED.

Quedamos atentos al trámite para la legalización.

DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ
UT TAM ESPECIALES

El vie, 6 sept 2024 a las 11:53, DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA (<dmorac@educacionbogota.gov.co>) escribió:
Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señor

WILMER DANIEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ

Representante Legal

Unión Temporal TAM Especiales

Teléfono: 6012606812 - 3132182494

Ciudad

Correo: sedmilenio@gmail.com, hvsedmilenio@gmail.com, utmilenioxxi@gmail.com.

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **124770** segmento **02_SI_2024**.

Respetado señor Chávez, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **124770** segmento **02_SI_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta **30 de septiembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:45

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 124770 (segmento 02_SI_2024) - Septiembre:

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la externalidad de la suspensión de clases por tema de paro camionero, se realizó actualización de fecha de agotamiento de recursos y se realiza alcance de solicitud al transportador de posible modificación de la OC 124770 del Segmento 2 relacionada con redistribución de recursos y prórroga hasta el 30 de septiembre de 2024



MARTHA INES GÚIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 10:53

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 124770 (segmento 02_SI_2024) - Septiembre:

Cordial saludo, Martha:

De la manera más atenta me permito dar alcance al oficio de Solicitud de intención de modificación por prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. 124770 segmento 02_SI_2024; lo anterior para tu revisión y visto bueno, así como respectivo envío para la gestión de aceptación por parte del contratista.

En archivo adjunto se remite:

1. Oficio de redistribución de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada.
2. Archivo de cálculos de proyecciones Versión 103.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2024

MOVIESCOLAR2024-644

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos para la operación del Programa de Movilidad Escolar, relacionada con el segmento 2-4-5-6-8-11-12-17-18-20-23-24-26-27.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 31 de agosto 2024:

SEGMENTOS PARA PRÓRROGA Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROVEEDOR	OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 31 de julio	Saldo Disponible	Horas Disponib les	Hora Consu mo Diario	Valor Con Dia	Fecha proyecta da	SOLICITUD
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1247 70	2	\$ 2.715.647.11 6	\$ 2.262.288.53 2	\$ 453.358.584	2.661	148	\$ 25.268.343	30-sep	Se requiere prórroga
UNION TEMPORAL TURANDEXPRESER2023	1244 87	4	\$ 2.176.229.38 8	\$ 1.971.657.06 8	\$ 204.572.320	1.237	137	\$ 22.709.557	19-sep	Se requiere prórroga
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1246 96	5	\$ 1.779.487.50 4	\$ 1.601.889.45 8	\$ 177.598.046	1.025	106	\$ 18.350.784	23-sep	Se requiere prórroga
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS - EXTURISCOL	1249 71	6	\$ 1.815.522.41 0	\$ 1.437.300.56 0	\$ 378.221.853	2.468	130	\$ 19.697.742	3-oct	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL VET 2023	1241 99	8	\$ 1.337.957.88 3	\$ 1.096.085.31 1	\$ 241.872.572	1.370	72	\$ 12.465.197	3-oct	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL BUS-ING	1247 71	11	\$ 2.263.240.00 0	\$ 2.005.604.52 9	\$ 257.635.471	1.477	143	\$ 24.743.200	25-sep	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1246 98	12	\$ 2.949.131.07 0	\$ 2.481.276.52 0	\$ 467.854.550	2.611	143	\$ 25.091.360	27-sep	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL BUS-ING	1246 93	17	\$ 2.585.707.00 0	\$ 2.366.282.10 6	\$ 219.424.894	1.273	145	\$ 25.099.380	18-sep	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1249 69	18	\$ 1.379.932.83 4	\$ 1.225.894.32 3	\$ 154.038.511	919	81	\$ 13.581.027	20-sep	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL VET 2023	1242 73	20	\$ 1.734.171.07 1	\$ 1.597.547.59 9	\$ 136.623.472	870	98	\$ 15.416.209	19-sep	Se requiere prórroga
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	1242 03	23	\$ 2.926.725.63 0	\$ 2.574.875.97 6	\$ 351.849.654	1.915	116	\$ 21.228.440	27-sep	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL VET 2023	1247 66	24	\$ 3.191.235.34 1	\$ 2.272.924.48 9	\$ 918.310.852	5.572	231	\$ 38.027.443	4-oct	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga

PROVEEDOR	OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 31 de julio	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Hora Consumo Diario	Valor Con Dia	Fecha proyectada	SOLICITUD
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	124243	26	\$ 2.211.302.901	\$ 1.920.578.603	\$ 290.724.298	1.453	107	\$ 21.476.387	25-sep	Se requiere Redistribución de recursos y prórroga
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	124244	27	\$ 3.027.861.948	\$ 2.775.181.416	\$ 252.680.532	968	79	\$ 20.613.199	19-sep	Se requiere prórroga

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

Proveedor	OC	SE G	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigencia 2024	Valor Contrato/ OC	Ejecucion 2024 al 31 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Complementarios	Horas Diarias Complementaria	Vr. Diario	Días disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	124770	2	BUS	URBANO	\$ 192.446	\$ 822.546.641	\$ 685.088.515	\$ 137.458.125	714	12	24	45	16	7.601.617	19	30/09/2024
	124770	2	BUSETA	URBANO	\$ 168.970	\$ 899.934.220	\$ 757.299.884	\$ 142.634.336	844	15	30	53	17	7.975.384	19	30/09/2024
	124770	2	MICRO BUS	URBANO	\$ 157.072	\$ 993.166.256	\$ 819.900.133	\$ 173.266.123	1.103	31	62	0	0	9.691.342	19	30/09/2024
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRE SER2023	124487	4	BUS	URBANO	\$ 195.013	\$ 679.152.092	\$ 611.697.407	\$ 67.454.685	345	9	20	36	18	7.488.501	9	16/09/2024
	124487	4	BUSETA	URBANO	\$ 162.992	\$ 820.826.917	\$ 747.086.222	\$ 73.740.695	452	15	34	31	17	8.279.986	9	16/09/2024
	124487	4	MICRO BUS	URBANO	\$ 144.006	\$ 676.250.380	\$ 612.873.439	\$ 63.376.941	440	17	45	7	3	6.941.071	9	16/09/2024

Proveedor	OC	SE G	TIPO	ZON A	Tarifa Hora Vigen cia 2024	Valor Contrato/ OC	Ejecucion 2024 al 31 de agosto	Saldo Disponib le	Horas Disponibi les	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Compleme ntarios	Horas Diarias Compleme ntaria	Vr. Diario	Días disponibi les de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1246 96	5	BUS	URBA NO	\$ 192.4 46	\$ 810.935.3 34	\$ 741.840.8 40	\$ 69.094.4 94	359	18	38	-	-	7.312.948	10	17/09/2024
	1246 96	5	BUSETA	URBA NO	\$ 168.9 70	\$ 455.712.0 90	\$ 400.952.2 93	\$ 54.759.7 97	324	13	30	-	-	5.069.100	11	18/09/2024
	1246 96	5	MICRO BUS	URBA NO	\$ 157.0 72	\$ 512.840.0 80	\$ 459.096.3 24	\$ 53.743.7 56	342	15	38	-	-	5.968.736	9	16/09/2024
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS - EXTURISCOL	1249 71	6	BUS	URBA NO	\$ 161.0 04	\$ 668.572.4 64	\$ 491.335.5 60	\$ 177.236. 903	1.100	6	12	87	34,80	7.534.982	25	16/10/2024
	1249 71	6	BUSETA	URBA NO	\$ 150.8 17	\$ 621.817.3 56	\$ 518.016.2 03	\$ 103.801. 153	688	8	16	65	26,0	6.334.302	17	26/09/2024
	1249 71	6	MICRO BUS	URBA NO	\$ 142.8 54	\$ 525.132.5 93	\$ 427.948.7 97	\$ 97.183.7 96	680	16	40	2	0,8	5.828.458	17	26/09/2024
UNION TEMPORAL VET 2023	1241 99	8	BUS	URBA NO	\$ 181.4 95	\$ 259.655.9 36	\$ 186.352.1 00	\$ 73.303.8 36	403	9	26	2	1,6	5.009.270	15	24/09/2024
	1241 99	8	BUSETA	URBA NO	\$ 163.5 27	\$ 279.468.0 69	\$ 220.364.4 14	\$ 59.103.6 55	361	2	4	12	8,0	1.962.327	32	25/10/2024
	1241 99	8	MICRO BUS	URBA NO	\$ 142.2 92	\$ 217.138.0 47	\$ 194.937.6 47	\$ 22.200.4 00	156	4	8	1	0,8	1.252.172	18	27/09/2024
	1241 99	8	BUS	RURA L	\$ 205.2 71	\$ 232.161.6 88	\$ 206.851.7 43	\$ 25.309.9 45	123	2	6	-	-	1.231.627	21	2/10/2024
	1241 99	8	BUSETA	RURA L	\$ 178.9 54	\$ 227.987.8 39	\$ 207.927.0 56	\$ 20.060.7 83	112	5	10	-	-	1.789.543	11	18/09/2024
	1241 99	8	MICRO BUS	RURA L	\$ 169.4 80	\$ 116.093.9 98	\$ 79.652.35 2	\$ 36.441.6 46	215	4	7	-	-	1.220.258	31	24/10/2024
	1241 99	8	PEAJES	N/A	\$ 0	\$ 5.452.306	\$ 0	\$ 5.452.30 6	-	-	-	-	-	-	-	-
UNION TEMPORAL BUS- ING	1247 71	11	BUS	URBA NO	\$ 187.0 00	\$ 866.254.0 00	\$ 758.924.5 40	\$ 107.329. 460	573	17	34	36	14	9.050.800	11	18/09/2024

Proveedor	OC	SE G	TIPO	ZON A	Tarifa Hora Vigen cia 2024	Valor Contrato/ OC	Ejecucion 2024 al 31 de agosto	Saldo Disponib le	Horas Disponibi les	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Compleme ntarios	Horas Diarias Compleme ntaria	Vr. Diario	Días disponibi les de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología
	1247 71	11	BUSETA	URBA NO	\$ 174.0 00	\$ 811.536.0 00	\$ 705.907.5 60	\$ 105.628. 440	607	21	49	34	14	10.892.40 0	9	16/09/2024
	1247 71	11	MICRO BUS	URBA NO	\$ 150.0 00	\$ 585.450.0 00	\$ 540.772.4 29	\$ 44.677.5 71	297	16	32	-	-	4.800.000	9	16/09/2024
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1246 98	12	BUS	URBA NO	\$ 192.4 46	\$ 1.432.438. 374	\$ 1.180.917. 937	\$ 251.520. 437	1.306	22	45	24	10	10.507.55 2	25	16/10/2024
	1246 98	12	BUSETA	URBA NO	\$ 168.9 70	\$ 1.068.566. 280	\$ 909.173.5 00	\$ 159.392. 780	943	26	56	20	8,00	10.814.08 0	15	24/09/2024
	1246 98	12	MICRO BUS	URBA NO	\$ 157.0 72	\$ 448.126.4 17	\$ 391.185.0 83	\$ 56.941.3 33	362	12	24	-	-	3.769.728	16	25/09/2024
UNION TEMPORAL BUS- ING	1246 93	17	BUS	URBA NO	\$ 187.3 00	\$ 1.014.015. 100	\$ 926.362.2 42	\$ 87.652.8 58	467	28	60	5	4	11.912.28 0	7	12/09/2024
	1246 93	17	BUSETA	URBA NO	\$ 174.3 00	\$ 768.488.7 00	\$ 692.727.4 62	\$ 75.761.2 38	434	20	41	2	1	7.355.460	10	17/09/2024
	1246 93	17	MICRO BUS	URBA NO	\$ 150.3 00	\$ 803.203.2 00	\$ 747.192.4 02	\$ 56.010.7 98	372	18	38	1	1	5.831.640	10	17/09/2024
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1249 69	18	BUS	URBA NO	\$ 192.4 46	\$ 349.025.3 86	\$ 316.354.2 81	\$ 32.671.1 04	169	6	16	-	-	3.079.136	11	18/09/2024
	1249 69	18	BUSETA	URBA NO	\$ 168.9 70	\$ 446.756.6 80	\$ 396.552.3 14	\$ 50.204.3 66	297	10	24	4	3	4.595.984	11	18/09/2024
	1249 69	18	MICRO BUS	URBA NO	\$ 157.0 72	\$ 584.150.7 68	\$ 512.987.7 28	\$ 71.163.0 40	453	14	36	2	2	5.905.907	12	19/09/2024
UNION TEMPORAL VET 2023	1242 73	20	BUS	URBA NO	\$ 166.9 76	\$ 928.199.5 31	\$ 865.902.1 71	\$ 62.297.3 60	373	22	44	-	-	7.346.929	8	13/09/2024
	1242 73	20	BUSETA	URBA NO	\$ 154.2 71	\$ 490.273.2 07	\$ 438.740.5 29	\$ 51.532.6 78	334	18	36	-	-	5.553.756	9	16/09/2024
	1242 73	20	MICRO BUS	URBA NO	\$ 139.7 51	\$ 315.698.3 33	\$ 292.904.8 98	\$ 22.793.4 35	163	8	18	-	-	2.515.525	9	16/09/2024

Proveedor	OC	SE G	TIPO	ZON A	Tarifa Hora Vigen cia 2024	Valor Contrato/ OC	Ejecucion 2024 al 31 de agosto	Saldo Disponib le	Horas Disponibi les	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Compleme ntarios	Horas Diarias Compleme ntaria	Vr. Diario	Días disponibi les de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	1242 03	23	BUS	URBA NO	\$ 186.2 33	\$ 230.060.9 96	\$ 217.379.0 22	\$ 12.681.9 74	68	2	4	-	-	744.933	18	27/09/2024
	1242 03	23	BUSETA	URBA NO	\$ 173.9 00	\$ 75.820.40 0	\$ 69.521.74 2	\$ 6.298.65 8	36	1	2	-	-	347.800	19	30/09/2024
	1242 03	23	BUS	RURA L	\$ 196.2 33	\$ 909.933.9 67	\$ 737.211.2 11	\$ 172.722. 756	880	28	54	-	-	10.675.09 3	17	26/09/2024
	1242 03	23	BUSETA	RURA L	\$ 183.9 00	\$ 1.021.748. 400	\$ 934.094.3 04	\$ 87.654.0 96	476	16	27	-	-	5.002.080	18	27/09/2024
	1242 03	23	MICRO BUS	RURA L	\$ 159.2 33	\$ 689.161.8 67	\$ 616.669.6 96	\$ 72.492.1 71	455	14	28	-	-	4.458.533	17	26/09/2024
UNION TEMPORAL VET 2023	1247 66	24	BUS	URBA NO	\$ 170.6 06	\$ 1.114.578. 189	\$ 720.269.3 67	\$ 394.308. 821	2.311	12	24	82	64	15.013.29 0	27	18/10/2024
	1247 66	24	BUSETA	URBA NO	\$ 154.2 71	\$ 808.997.0 71	\$ 565.042.1 87	\$ 243.954. 884	1.581	13	26	50	39	10.120.17 7	25	16/10/2024
	1247 66	24	MICRO BUS	URBA NO	\$ 134.6 69	\$ 168.202.2 01	\$ 132.781.4 31	\$ 35.420.7 70	263	4	8	4	3	1.562.166	24	15/10/2024
	1247 66	24	BUS	RURA L	\$ 181.5 86	\$ 615.395.0 57	\$ 463.563.7 06	\$ 151.831. 351	836	18	32	7	6	6.863.952	23	4/10/2024
	1247 66	24	BUSETA	RURA L	\$ 165.5 33	\$ 351.426.0 75	\$ 286.192.9 80	\$ 65.233.0 95	394	9	18	1	1	3.112.016	22	3/10/2024
	1247 66	24	MICRO BUS	RURA L	\$ 147.3 74	\$ 132.636.7 48	\$ 105.074.8 17	\$ 27.561.9 31	187	4	8	3	1	1.355.842	21	2/10/2024
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACION AL	1242 43	26	BUS	RURA L	\$ 210.1 72	\$ 1.349.932. 654	\$ 1.193.038. 447	\$ 156.894. 207	746	26	58	-	-	12.231.99 4	13	20/09/2024
	1242 43	26	BUSETA	RURA L	\$ 190.6 84	\$ 772.268.2 93	\$ 680.858.0 64	\$ 91.410.2 29	479	18	44	-	-	8.466.358	11	18/09/2024
	1242 43	26	MICRO BUS	RURA L	\$ 185.2 46	\$ 89.101.95 4	\$ 46.682.09 1	\$ 42.419.8 63	228	8	4	-	-	778.035	57	29/11/2024

Proveedor	OC	SEG	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigencia 2024	Valor Contrato/OC	Ejecucion 2024 al 31 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Complementarios	Horas Diarias Complementaria	Vr. Diario	Días disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	124244	27	BUS	RURAL	\$ 260.700	\$ 527.672.800	\$ 476.209.929	\$ 51.462.871	197	5	16	-	-	4.197.267	13	19/09/2024
	124244	27	BUSETA	RURAL	\$ 260.583	\$ 1.342.522.568	\$ 1.249.562.267	\$ 92.960.301	356	11	29	-	-	7.582.959	13	19/09/2024
	124244	27	MICRO BUS	RURAL	\$ 260.560	\$ 1.157.666.580	\$ 1.049.409.221	\$ 108.257.359	415	19	34	-	-	8.832.973	13	19/09/2024

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar los contratos aplicando prórroga y redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas suministrada con corte al 31 de agosto de 2024.
3. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera.
4. Las fechas para la prórroga por segmento son las siguientes: segmento 2 hasta el 30 de septiembre; segmentos 4, 20 y 27 hasta el 19 de septiembre; segmento 5 hasta el 23 de septiembre; segmentos 6 y 8 hasta el 3 de octubre; segmentos 11 y 26 hasta el 25 de septiembre con redistribución; segmentos 12, 23 hasta el 27 de septiembre; segmento 17 hasta el 18 de septiembre; segmento 18 hasta el 20 de septiembre; segmento 24 hasta el 4 de octubre de la presente anualidad, por lo cual, se recomienda adelantar prórroga y redistribución de recursos entre tipologías esto con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la fecha citada o hasta agotar los recursos.
5. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras. Situaciones que para el presente concepto se dieron por el paro registrado del 2 al 5 septiembre de 2024.
6. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera, y los valores no superan el 50% del valor inicial de cada contrato.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las modificaciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar.

****RAD_S****

Radicado No.: 20241390212231

La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMORTEGUI JAIMES

Coordinador Financiero
Consorcio Moviescolar 08

Proyectó: María Elena Londoño – Profesional Financiero Especializado
Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto